



Negociado: Secretaría General

DON ANTONIO JOSÉ PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA POR UNA SANIDAD PÚBLICA, DIGNA, GRAUITA Y UNIVERSAL EN PALMA DEL RÍO Y COMARCA, PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA DE SALUD EN PALMA DEL RÍO Y COMARCA

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción de la Plataforma Ciudadana por una Sanidad Pública, digna, grauita y universal en Palma del Río y comarca, para la mejora del sistema de atención primaria y especializada de salud en Palma del Río y comarca que a continuación se transcribe:

Exposición de Motivos

Tras varios meses recabando información y consultando la opinión de la ciudadanía, hemos detectado las carencias de estos servicios en esta localidad y las demandas y sugerencias de nuestro@s vecin@s.

Más de 6.000 firmas avalan la insatisfacción y malestar de l@s usuari@s.

También hemos recabado la opinión de distintos colectivos, Asociaciones, Sindicatos y de nuestros representantes municipales.

Dado el evidente deterioro que viene sufriendo la atención sanitaria pública en Palma del Río y comarca en los últimos años en cuanto a asistencia médica por demoras, falta de recursos humanos y materiales, espacios insuficientes y obsoletos, deficiente servicio de ambulancias, eliminación de especialidades, etc.

Consideramos que es urgente que las autoridades competentes realicen un estudio que contribuya a la mejora de esta situación y que se tomen las medidas oportunas para paliar este déficit ampliando la plantilla sanitaria, acelerando el proceso de construcción del Hospital, ampliando las instalaciones del actual Centro de Salud, recuperando los servicios y especialidades que hubo hace algunos años.



Consideramos que esta propuesta debe superar las disputas y los intereses partidistas en aras de satisfacer unos derechos y unas necesidades que afectan a la salud de toda la ciudadanía.

Pedimos una implicación de todos nuestros representantes sin buscar protagonismos ni réditos políticos. Planteando soluciones, no buscando culpables.

Sabemos que un futuro hospital deberá dar respuesta a parte de las necesidades sanitarias de la comarca (las de atención primaria se seguirán prestando desde el Centro de Salud) pero, en tanto no se construya, se dote y se encuentre en pleno funcionamiento, no podemos cerrar los ojos ante las enormes deficiencias y carencias de nuestro actual Centro de Salud.

Por todo ello, desde la Plataforma pedimos que se adopten los acuerdos necesarios por parte de la corporación municipal para hacer llegar a los responsables de la Junta de Andalucía la adopción de las siguientes medidas que vayan encaminadas a mejorar esta situación y por otro lado, a nuestros representantes políticos municipales, en lo que les compete, que se impliquen en aquellas cuestiones que puedan mejorar la asistencia sanitaria de Palma del Río.

ACUERDOS

1. Estudio de las carencias que tiene nuestro actual Centro de Salud, con la finalidad de cubrir más dignamente las necesidades sanitarias de la población en tanto se construye el futuro hospital.
2. Exigimos un hospital con carácter urgente, por ello pedimos que se acelere el proceso de construcción del Hospital en Palma del Río
3. Aumento de la dotación de medios humanos, recursos materiales básicos y de ambulancias para una correcta atención.
4. Participación de la ciudadanía en la gestión de los servicios sanitarios (creación de una comisión local de salud)
5. Mejora de la atención sanitaria a domicilio de personas dependientes
6. Programa de intervención informativa y preventiva en centros escolares
7. Recuperación de servicios, especialidades y de la unidad de cirugía ambulatoria
8. Concreción y ampliación de la plantilla de personal sanitario y de administración.
9. Mejora en la Planificación y Gestión de los recursos humanos para evitar colapsos en épocas de vacaciones o de mayor incidencia de patologías como la gripe o las alergias. Cobertura inmediata del personal sanitario y administrativo tanto en las situaciones de baja por IT como en los periodos vacacionales.
10. Mejora de la situación de precariedad laboral y estabilidad del personal que trabaja en el Centro de Salud
11. Comunicar estos acuerdos a la Consejería de Salud y al Ayuntamiento de Palma del Río, en lo que les compete a cada uno, para que lo pongan en marcha a la mayor brevedad posible.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente